HOJA DE VIDA

CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO

1. DATOS PERSONALES

Nombres: Carlos Humberto

Apellidos: Cedeño Garrido

Identificación: C.C: 19.001.951 de Inírida – Guainía

Correo electrónico: dzudalicarlito1985@gmail.com

Contactos: Celular 3212349226-3002104092

Fecha de nacimiento: enero 10 de 1.979

Estado civil: unión libre

Etnia: Curripaco

Comunidad de residencia: Santa Rita, resguardo Medio rio Guainía.

2. FORMACION ACADEMICA

PRIMARIA:

Semi-internado: MARCO FIDEL SUAREZ
Comunidad de Santa Rita- Guainía, noviembre de 1994.

SECUNDARIA:

- Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES-validación general del bachillerato en un solo examen, 4 y 5 noviembre de 2001.

Título obtenido: "Bachiller Académico"

SUPERIOR:

- INSTITUTO POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL de Villavicencio-Meta

Título obtenido: **"**Técnico laboral por competencias en ASISTENTE DE PREESCOLAR" 2021

- INSTITUTO POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL de Villavicencio-Meta

Diplomado taller en: "Cátedra historia de Colombia y Cátedra cívico ambiental" 2021

- UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD. (62 créditos aprobados de 160, cursados en 6 periodos académicos)

Título en proceso: "Licenciatura en etno-educación"

3. EXPERIENCIA LABORAL EN DOCENCIA (10 años)

3.1 **Centro educativo "Marco Fidel Suárez" Santa Rita – Medio Guainía**
Cargo: docente
Tiempo: 3 meses (2005)
Entidad: SED
Tipo de vinculación: provisional

3.2 **Centro educativo "La esperanza" – Medio Guainía**
Cargo: docente comunitario
Tiempo: 3 años (2012-2014)
Entidad: AATI's: Wayuri
Tipo de vinculación: Contrato de prestación de servicios

3.3 **Centro educativo "Frito Tsipanapi" – Bajo Guainía**
Cargo: docente comunitario
Tiempo: 8 meses (2015)
Entidad: AATI's: Wayuri
Tipo de vinculación: Contrato de prestación de servicios

3.4 **Centro educativo "Putira Flor" Catanacuname – Bajo Guainía**
Cargo: docente comunitario
Tiempo: 8 meses (2016)
Entidad: AATI's: Wayuri
Tipo de vinculación: Contrato de prestación de servicios

3.5 **Centro educativo "Marco Fidel Suárez" Santa Rita – Medio Guainía**
Cargo: docente rural
Tiempo: 9 meses (2017)
Entidad: (convenio: SED-AATI's: Wayuri)

Tipo de vinculación: Contrato de prestación de servicios

3.6 **Centro educativo "Marco Fidel Suárez" Santa Rita – Medio Guainía**
Cargo: docente rural
Tiempo: 9 meses (2019)
Entidad: (convenio: SED-VICARIATO)
Tipo de vinculación: Contrato de prestación de servicios

3.7 **Centro educativo "Marco Fidel Suárez" Santa Rita – Medio Guainía**
Cargo: docente rural
Tiempo: 8 meses (2020)
Entidad: (convenio: SED-Vicariato Apostólica de Inírida)
Tipo de vinculación: Contrato de prestación de servicios

3.8 **Centro educativo "Marco Fidel Suárez" Santa Rita – Medio Guainía**
Cargo: docente comunitario
Tiempo: 8 meses (2021)
Entidad: (Convenio: SED-AATI's: Jajlami)
Tipo de vinculación: Contrato de prestación de servicios

4. OTRAS EXPERIENCIAS LABORALES

4.1 **Cargo:** coordinador Plan de vida curripaco - fase III
Tiempo: 4 meses (2002)
Entidad: Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)

4.2 **Cargo:** Contratista de obra de mano
Tiempo: 6 meses (2002)
Entidad: Corporación para el Desarrollo Sostenible del norte y oriente Amazónico CDA

4.3 **Cargo:** Investigador curripaco proyecto de salud indígena
Tiempo: 5 meses (2004)
Entidad: Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC)-Gobernación del Guainía.

4.4 **Cargo:** Facilitador bilingüe PAB
Tiempo: 6 meses (2005)
Entidad: Secretaría de salud departamental.

45 **Cargo:** Supervisor de ruta, censo nacional de población 2005
Tiempo: 3 meses (2006)
Entidad: Departamento Nacional de Estadística (DANE)-ALMA MATER

4.6 **Cargo:** Facilitador para apoyo a gestión del Plan de Atención Básica (PAB)

Tiempo: 2 meses (2007)
Entidad: Secretaría de salud departamental.

5. EXPERIENCIA ORGANIZATIVA

5.1 **Cargo:** Secretario general
Organización: Asociación de Autoridades Tradicionales Indígena Curripaco del rio Guainía (AICURIGUA)
Tiempo: 1 año (2002-2003)

5.2 **Cargo:** Capitán mayor
Organización: Asociación de Autoridades Tradicionales Indígena Curripaco del rio Guainía (AICURIGUA)
Tiempo: 1 año (2006-2007)

5.3 **Cargo:** Delegado Pedagógico
Organización: Asociación de Autoridades Tradicionales Indígena (capitanes) del Resguardo Medio rio Guainía (AATI-JAJLAMI)
Tiempo: 1 año (2022-2023)

6. CARGO ACTUAL

6.1 **Cargo:** Delegado de Educación de la Junta Directiva
Organización: Asociación de Autoridades Tradicionales Indígena (capitanes) del Resguardo Medio rio Guainía (AATI-JAJLAMI)
Tiempo: 4 años (2024-2027)

7. REFERENCIAS LABORALES

- **Raúl García Evaristo**
 Líder y pedagogo del pueblo Curripaco.

- **José Gregorio Domínguez**
 Líder social del resguardo Bajo río Guainía.

8. REFERENCIAS PERSONALES

- **Roberto Herrera Sandoval**
 Líder indígena del resguardo Bajo rio Guainía

- **Leonel Evaristo Meregildo**

Representante legal de la AATI: JAJLAMI del Medio Guainía (2024-2027)



CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO
C.C: 19001951

Fecha: Santa Rita, medio río Guainía, septiembre de 2024


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 19.001.951
Apellidos
CEDEÑO GARRIDO
Nombres
CARLOS HUMBERTO
Nacionalidad
COL
Estatura
1.55
Sexo
M
Fecha de nacimiento
10 ENE 1979
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
PUERTO COLOMBIA (GUAINIA)
Fecha y lugar de expedición
08 NOV 2001, INIRIDA
Fecha de expiración
16 ENE 2034
Firma


.CO
038855304
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo
ICCOL038855304850001<<<<<<<<<<<
7901106M3401169COL19001951<<<2
CEDENO<GARRIDO<<CARLOS<HUMBERT


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
NÚMERO
19001951
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO GARRIDO
CARLOS HUMBERTO
PERTENECE AL EJERCITO DE:
1ª LÍNEA 31 - DIC 2009
2ª LÍNEA 31 - DIC 2019
3ª LÍNEA 31 - DIC 2029
PROFESIÓN ARTES PLASTICAS
FECHA DE EXP.: 02-ENE-2007
CDTE. DE DISTRITO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14973549031

(415)7707212489984(8020) 000001497354903 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 9 0 0 1 9 5 1	3	Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida	4 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 0 0 1 9 5 1	2 0 0 1 1 1 0 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Guainía 9 4	Inírida 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CEDEÑO	GARRIDO	CARLOS	HUMBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Guainía 9 4	Inírida 0 0 1

41. Dirección principal: CAS INDIGENA SANTA RITA RIO GUAINIA

42. Correo electrónico: dzudalicarlito1985@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 1 0 4 0 9 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 3	2 0 1 1 0 1 1 2					2 4 4 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2024 - 01 - 18 / 12 : 47: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ REQUINIVA FRANCISCO JAVIER

985. Cargo Analista V

Fecha generación documento PDF: 18-01-2024 12:47:40PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

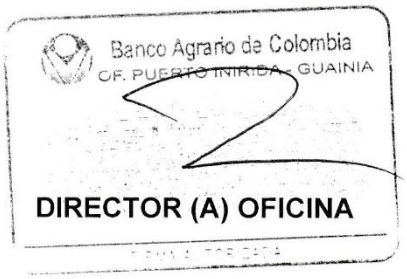
Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: CEDEÑO GARRIDO CARLOS HUMBERTO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 19001951, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-770-30-10400-6, con una antigüedad de TRES (3) año(s).

Se expide en INIRIDA, a los veinte y nueve (29) días del mes de agosto de 2024, con destino a: QUIEN INTERESE



EL JEFE DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ASUNTOS INDIGENAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

HACE CONSTAR:

Que el joven CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO, identificado con la cédula de ciudadanía Numero 19'001.951 expedida en Inírida Guainía, es indígena, pertenece a la etnia Curripaco y vive actualmente en la comunidad de Santa Rita Medio Guainía, Departamento del Guainía.

Dada en Inírida Capital del Departamento del Guainía a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2002, a solicitud del interesado para tramite de Libreta Militar.

OMAR ARANA BALCAZAR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de enero de 2024, a las 15:31:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19001951
Código de Verificación	19001951240116153152

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 239166223

PIB
11:10:31

Bogotá DC, 17 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19001951:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:33:12 PM horas del 16/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **19001951**
Apellidos y Nombres: **CEDEÑO GARRIDO CARLOS HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2024 03:07:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19001951 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **82464589** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:06:33 horas del 16/01/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19001951,** Apellidos y Nombres **CEDEÑO GARRIDO CARLOS HUMBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AATIS** , con NIT **900096443-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

19001951

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

medellin

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 19001951.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, septiembre 17, 2024 - Hora de consulta: 07:57:06

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor informació http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **19.001.951**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Septiembre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	19001951
NOMBRES	CARLOS HUMBERTO
APELLIDOS	CEDEÑO GARRIDO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	GUAINIA
MUNICIPIO	INIRIDA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	CONTRIBUTIVO	01/11/2023	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	09/17/2024 07:59:42	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) CARLOS HUMBERTO CEDE?O GARRIDO identificado(a) con CC 19001951 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/11/2023

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **SUBSIDIADO-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTU**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 16 días del mes 1 del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

VG191212

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Duplicado
Octubre 20 de 2010

Ministerio de Educación Nacional
Y en su nombre

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÒN SUPERIOR

ICFES

Teniendo en cuenta que:

CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO

Identificado con C.C. 19.001.951 y número de Registro VG200010324053 presentó y aprobó el Examen de Validación del Bachillerato Académico, realizado el 4 y 5 de noviembre de 2000, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2225 de noviembre de 1993

Le confiere el Título de

Bachiller Académico

Dado en Bogotá D.C el 19 de febrero de 2001

DIRECTOR ICFES

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

ICFES
LA EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCION Nº 00236

DEL 19 DE FEBRERO DE 2001

Por la cual se otorgan unos títulos de Bachiller

EL DIRECTOR del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2225 DE NOVIEMBRE DE 1993, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, EL SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS DEL ICFES REALIZO EXAMENES PARA LA VALIDACION DEL BACHILLERATO EN CIENCIAS O ACADEMICO EN UN SOLO EXAMEN, DURANTE LOS DIAS

4 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2000

Que de acuerdo con las citadas normas corresponde al ICFES expedir el título respectivo a quienes aprobaron los exámenes de validación señalados en el considerando anterior:

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Otorgar el título de BACHILLER a las personas que se señalan a continuación y quienes aprobaron los exámenes de validación del Bachillerato en Ciencias o Académico en un solo examen.

NOMBRE

CEDEÑO GARRIDO CARLOS HUMBERTO

IDENTIFICACION 19001951 **REGISTRO SNP VG200010324053**

ARTICULO 2º- Por el Servicio Nacional de Pruebas del ICFES, expídanse dos (2) copias auténticas de la presente Resolución a cada uno de los interesados.

ARTICULO 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

(Fdo.) **PATRICIA MARTINEZ BARRIOS**
Director ICFES

Es copia auténtica en su parte pertinente del original que reposa en los archivos del ICFES

SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS

0283891

INTEGRA IMPRESORES S. en C.S. - NIT. 860.028.980-5 - PBX: 340 26 60

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL
DEPARTAMENTO DEL META
Y
EL INSTITUTO

POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL

Con Resoluciones 3797 y 3798 del 2017 de la Secretaría De Educación Del Municipio De Villavicencio.

"Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano"

(Ley N° 1064 del 26 de Julio de 2006)

CONFIERE A:

Carlos Humberto Cedeño Garrido

C.C. N° 19.001.951 de Inírida

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS

EN:

Asistente De Preescolar

POR CUANTO CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE LAS ASIGNATURAS DEL ÁREA CON UNA INTENSIDAD DE 1700 HORAS

Director

Director Académico

Secretario

Expedido en: Villavicencio a los 05 días del mes de Julio de 2021

Serial: CV-30814

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN TECNICO

En la ciudad de Villavicencio a los cinco (05) días del mes de julio de 2021, se reunieron con el fin de formalizar la certificación Técnica Laboral del estudiante: **CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO**, identificado con documento de identidad número 19.001.951 de Inírida. Los suscritos: Director, Directora Académica, Secretario, Profesorado y comunidad en general del Instituto Politécnico Agroindustrial aprobado según resolución No.1298 de 1996 emanada de la Secretaría de educación del Meta, y que rige en el desarrollo del proyecto educacional según lo estipulado en el capítulo 2 del código Nacional de Educación (Ley 115 de Febrero 8 de 1994 y ley 30 de Diciembre 28 de 1992) lo que respecta a la formación de recursos humanos para los diferentes sectores de la economía.

Comprobada la situación legal, administrativa y académica del estudiante; quien participó en el desarrollo de contenidos curriculares, dentro de un proceso de capacitación y formación por suficiencia académica, en áreas específicas a través de Trabajos Dirigidos, Orientados y Evaluados, se aprueban estudios correspondientes al nivel de capacitación Técnica Laboral, otorgando el Certificado de Técnico Laboral Por Competencias en: **ASISTENTE DE PREESCOLAR,** registrado con el serial No.CV-30814, al estudiante cuyos nombres apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO **19.001.951 de Inírida**

Promoción que consta de **28** estudiantes certificados, comenzando con **JOSE ARIOLFO FONSECA SANABRIA,** del programa: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** y cierra con **JUAN CARLOS YUVABE GOMEZ,** del programa: **ASISTENTE DE PREESCOLAR.**

En constancia se firma y sella la presente por el director, directora académica y secretaria del Instituto.

Dr. OMAR GUALTEROS VILLARREAL
Director.

NAREN STEFANY HERNANDEZ VELOZA
Directora Académica.

LAURA ALEJANDRA PEREZ REYES
Secretaria.

Copia Controlada
Digitó Stefany H



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y EL

INSTITUTO POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL

"Capacitando Hoy, al Hombre del Mañana con Criterio Social"

"EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO"

Ley No. 1064 de 26 de Julio de 2006

OTORGAN:

DIPLOMADO TALLER EN:

Cátedra Historia de Colombia

Ley 1874/2017 H.S. Rep. de Colombia

Paz y Reconciliación en Pro de una Identidad Nacional

I.H. 45 Hs

Cátedra Cívico Ambiental

Dto. Ley 90/2018 H.S. Rep. de Colombia

Urbanidad- Civismo y Desarrollo Social Sostenible

I.H.:45 Hs

A:

Carlos Humberto Cedeño Garrido

C.C. No. 19.001.951 *de* Inírida

En Fé ,se expide presente Diploma y para que conste lo firman y sellan, en la ciudad de Villavicencio *a los* 05 *Días del mes de* Julio *del año* 2021

Director

Secretaria

www.politagro.edu.co

Serial: CV-30814

"Capacitando al hombre del mañana, con criterio social"

Universidad Nacional
Abierta y a Distancia
532.(41-02).086

EL SUSCRITO FUNCIONARIO DE REGISTRO Y CONTROL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD
NIT 860512780-4

HACE CONSTAR

Que la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–** es una Institución de Educación Superior de carácter oficial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada mediante Ley 52 de Julio 7 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006.

Que, de conformidad con la información suministrada por el Coordinador Nacional de Registro y Control Académico, el (la) señor(a) **CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO,** identificada(o) con cedula de ciudadanía No. **19.001.951,** ha cursado seis (6) periodos académicos en el programa de LICENCIATURA EN ETNOEDUCACION, con Código SNIES 10672 y Registro Calificado Resolución No. 26750 del 29 de noviembre de 2017, ofertado por la **Escuela de Ciencias de la Educación - ECEDU,** (Programa de Educación Superior). aprobando 62 créditos académicos de los 160 créditos que tiene el programa.

La presente constancia se expide sin tachones ni enmendaduras a solicitud de la interesada(o) en Inírida a los trece días (13) días del mes de diciembre de 2019.

CENEN LADISLAO MUÑOZ LOPEZ
Registro y Control Académico.
UDR Inírida

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARATAMENTO DEL GUAINIA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION
Inspolicia de Sejal-Mahimachi, sede en Caño Colorado

LIBERTAD Y ORDEN

RADIOGRAMA

Recibido
20 octubre 2005
Por: Robert hora: 2:30 p.m.

Inírida 19 de octubre de 2005

Señor:

CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO
Comunidad de Santa Rita-Guainía.

REF: Nombramiento provisional

Cordial saludo, señor Cedeño.

Me permito comunicarle que mediante Decreto N° 0325 de 2005 usted ha sido nombrado provisionalmente como docente del Centro Educativo "Marco Fidel Suárez" de esa comunidad hasta el 2 de diciembre de 2005, igualmente se le informa que debe tomar posesión del cargo ante la autoridad competente más cercana y enviar copia a ésta dependencia.

Hasta otra oportunidad

(Original firmado por)

ADRIANA PATRICIA MEZA ECHAVARRIA
Jefe de personal docente SED (E)

DEPARTAMENTO DEL GUAINIA
Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de los Resguardos Bajo y Medio Rio Guainia "AATI'S" Wayuri – Jajlami
Resolución N° 0105 del 21 de Nov de 2005 del MIJ - Wayuri
Resolución N° 0110 del 01 de Dic de 2005 del MIJ - Jajlami
NIT: 900096443-6

El suscrito representante legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de los resguardos: Bajo y Medio rio Guainía "AATI´s" Wayuri – Jajlami, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

HACE CONSTAR:

Que, **CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO**, Identificado con cédula de ciudadanía N° 19001951 expedida en Inírida –Guainía, laboró como docente comunitario mediante orden de prestación de servicios durante los años lectivos de: 2012, 2013 y 2014 en la escuela comunitaria de "La Esperanza anexa al centro educativo Cartagena" de la comunidad de Sector la Esperanza resguardo medio Guainía, durante el año lectivo de 2015 en el centro educativo "Frito Tsipanapi" de la comunidad del mismo nombre y año lectivo 2016 en el centro educativo "Putira Flor" de la comunidad de Catanacuname resguardo Bajo Guainía zona escolar N° 4.

El mencionado señor desempeñó las funciones de manera satisfactoria y sin ninguna novedad contribuyendo al desarrollo de la educación en las comunidades y el departamento del Guainía.

La presente certificación se expide para fines pertinentes y legales, a solicitud del interesado a los14 días del mes de diciembre del año 2016.

ROBERTO HERRERA SANDOVAL
Representante Legal AATI´s Guainía

E- mail: gaatis2005@ Hotmail.com

El suscrito representante legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de los resguardos: Bajo y Medio rio Guainía "AATI's" wayuri – jajlami, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

HACE CONSTAR:

Que, **CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO**, Identificado con cédula de ciudadanía N° 19001951 expedida en Inírida–Guainía, prestó sus servicios como docente mediante contrato durante el año lectivo 2017 en el Centro Educativo: "Marco Fidel Suárez" de la comunidad de Santa Rita zona escolar N° 4, bajo el convenio de prestación del servicio educativo suscrito con la gobernación del Guainía.

Que, el mencionado docente desempeñó las funciones de manera satisfactoria y sin ninguna novedad aportando a la contribución del desarrollo de la educación en las comunidades y el departamento del Guainía.

La presente certificación se expide para fines pertinentes y legales, a solicitud del interesado, en la ciudad de Inírida 15 días del mes de diciembre del año 2017.

RUBEN DARIO GARCIA MARIANO
Representante legal.

VICARIATO APOSTÓLICO DE INÍRIDA
NIT. 843.000.021 - 3

CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIROR A UN AÑO
PARA DOCENTES RURALES.

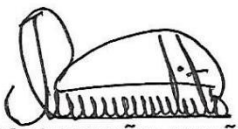
EL VICARAITO APOSTÓLICO DE INIRIDA, domiciliado en el municipio de Inírida – Guainía, e identificado por Nit. No.843.000.021-3, representado legalmente por el señor obispo, Monseñor JOSELITO CARREÑO QUIÑONES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.177.022 de Girón Santander y domiciliado en la ciudad de Inírida, y para dar cumplimiento a la adición No._____ al contrato de Prestación del Servicio público Educativo N° 378 de 2019, quien hará las veces de EMPLEADOR en el presente CONTRATO LABORAL y CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO, domiciliado en la Comunidad SANTA RITA RESGUARDO MEDIO RIO- GUAINIA –INSTITUCION MARCO FIDEL SUAREZ – SANTA RITA, con disponibilidad de cambio a otra comunidad según se requiera, e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.001.951 de Inírida, quien hará las veces de TRABAJADOR - en el presente contrato; han acordado lo siguiente: CLÁUSULA PRIMERA: El TRABAJADOR se obliga a prestar sus servicios personales al EMPLEADOR bajo su continuada dependencia y subordinación. CLÁUSULA SEGUNDA: El TRABAJADOR se obliga de manera general con el EMPLEADOR a:

i) Realizar personalmente la labor encomendada como docente rural
ii) Realizar la labor bajo la continuada subordinación o dependencia del EMPLEADOR y cumplir estrictamente el Reglamento Interno de Trabajo.
iii) Cumplir las órdenes que le imparta el EMPLEADOR y en particular las que tengan que ver con el tiempo, modo y lugar en que se desarrollará la labor

alumnado o cese de actividades serán remuneradas y en esa medida excluyen las vacaciones legales. PARÁGRAFO: Las vacaciones de la institución se presentaran entre el día 10 del mes de junio de 2019 y el día 30 del mes de junio de 2019, las cuales cumplen con los 15 días hábiles. Durante este periodo, el TRABAJADOR no deberá presentarse a trabajar pero seguirá siendo remunerado en los términos del numeral 2 del artículo 102 del código sustantivo del trabajo. Para constancia de todo lo antes acordado las partes EMPLEADOR y TRABAJADOR firman en dos o más ejemplares del mismo tenor o valor, ante testigos, este contrato en la ciudad y fecha que a continuación se anuncia. Una de las copias firmadas será recibida por el trabajador.

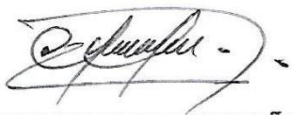
Inírida - Guainía, 08 de MARZO de 2019

EMPLEADOR



+ Mons. JOSELITO CARREÑO QUIÑONES
Cédula No. 91.177.022 de Girón

TRABAJADOR



CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO
Cédula No. 19.001.951 de Inírida.

Calle 15 No. 6-50 Inírida-Guainía Tel: (098) 56 56 032
E-mail: vicinirida@hotmail.com

VICARIATO APOSTÓLICO DE INÍRIDA
Gobierno Eclesiástico
Nit.: 843.000.021-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL VICARIATO APOSTOLICO DE INIRDA

CERTIFICA QUE:

El señor **CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.001.951 de Inirida, estuvo vinculado al Vicariato Apostolico de Inirida como docente rural en Institución Educativa Marco Fidel Suarez de la comunidad Indígena Santa Rita rio Guainía entre el 01 marzo de 2020 y el 01 de noviembre de 2020 con una asignación salarial de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MCTE ($ 877.803).**

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los 03 días del mes de febrero de 2021.

Mons. Joselito Carreño Quiñones
Representante Legal
Vicariato Apostolico de Inirida

VICARIATO APOSTOLICO DE INIRIDA
OBISPO

CERTIFICACION LABORAL

El suscrito representante legal de la AATI´s JAJLAMI, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

C E R T I F I C A

Que, el señor **CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO** identificado con cédula de ciudadanía N° 19.001.951 expedida en Inírida-Guainía, prestó sus servicios mediante contrato como docente bachiller bilingüe en el Centro Educativo "Marco Fidel Suárez" de la comunidad de Santa Rita, resguardo medio río Guainía, departamento del Guainía, durante el año lectivo 2021 comprendido entre el 15 abril y 27 de diciembre por un tiempo laboral de 8 meses y 12 días.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para todos los fines pertinentes, a los 30 días del mes de diciembre del año 2021.

LEONEL EVARISTO MEREGILDO.
Representante Legal "Aatis-Jajlami"
C.C. No 1.121.708.359 de Inírida (G)

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS AATI – JAJLAMI, RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 036 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS – DAIRM DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

CERTIFICA:

Que el señor, **CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.001.951** de Inírida – Guainía, laboró satisfactoriamente con las obligaciones estipulados en el Contrato de Prestación de Servicio – CPS No. 003 del año 2023 celebrado entre la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS CAPITANES DE LAS COMUNIDADES CURRIPACO DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA, TONINA, SAN JOSÉ DEL MEDIO RÍO GUAINÍA – JAJLAMI** con el cargo de **APOYO COORDINADOR PEDAGÓGICO** durante el periodo comprendido (diez meses) desde el 01 de marzo hasta el 10 de diciembre de 2023, tiempo en el cual demostró dedicación, responsabilidad, honestidad, desempeño, profesionalismo, ética y cumplimiento en todas sus labores que les fueron encomendadas por JAJLAMI.

Para constancia de lo anterior se firma en la en la ciudad de Inírida – Guainía a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de Dos mil veinticuatro (2024).

Leonel Evaristo Merègildo
Repre. Legal Aati – Jajlami.
C.C.: 1.121.708.359 de Inírida (G)

Elaboró: *Secretario General – Luis Andrés Oliveros* ✓
Revisó: *Repre. Legal – Leonel Evaristo Meregildo* ✓

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS AATI – JAJLAMI, RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 036 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS – DAIRM DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

CERTIFICA:

Que el señor, **CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.001.951** de Inírida – Guainía, es integrante de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS CAPITANES DE LAS COMUNIDADES CURRIPACO DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA, TONINA, SAN JOSÉ DEL MEDIO RÍO GUAINÍA – JAJLAMI** para el periodo 2024 – 2027 con el cargo de **DELEGADO DE EDUCACIÓN** según la resolución No. 036 del 08 de febrero de 2024 emanada de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías – DAIRM Del Ministerio del Interior.

Para constancia de lo anterior se firma en la en la ciudad de Inírida – Guainía a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de Dos mil veinticuatro (2024).

Leonel Evaristo Meregildo
Repre. Legal Aati – Jajlami.
C.C.: 1.121.708.359 de Inírida (G)

Elaboró: Secretario General – Luis Andrés Oliveros ✓
Revisó: Repre. Legal – Leonel Evaristo Meregildo ✓

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZONICO C.D.A

COPIA

CONTRATO DE OBRA No 0006 DE 2002

CONTRATANTE: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO C.D.A.

CONTRATISTA: CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO
C.C. 19.001.951 Expedida en INIRIDA

Entre los suscritos a saber: HENRY ALONSO PEDRAZA GARZÓN, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 19'394.455 expedida en Bogotá, Director General, quien obra en nombre y representación legal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A., ente Corporativo de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, en su artículo 34, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.001.951 expedida en Inírida, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato con fundamento en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 855 de 1994, y que se regirá por las siguientes consideraciones: **a)** El Subdirector de Administración de los Recursos Naturales aportó los términos de referencia y solicitó disponibilidad presupuestal para realizar mano de obra – aislamiento, adecuación del terreno, trazado, plateo, ahoyado, siembra, fertilización, adecuación de caminos, control de incendios y mantenimiento de 27.4 hectáreas. Por valor de Diez Millones Once Mil Trescientos Sesenta Pesos ($ 10.011.360.oo) mcte, con cargo al proyecto RECUPERACIÓN DE L BOSQUE PROTECTOR – PRODUCTOR DE LOS RÍOS GUAVIARE, GUAINIA, COMUNIDAD DE CACAHUAL, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA JURISDICCIÓN DE LA C.D.A – MANO DE OBRA- MMA. **b)** Que el Jefe de Presupuesto expidió los certificados de Disponibilidad Presupuestal 156 -162 del 20 de marzo de 2002. Por tanto, es procedente contratar estos servicios. **CLAUSULA PRIMERO – OBJETO DEL CONTRATO:** Mano de obra - aislamiento del terreno, trazado, plateo, ahoyado, siembra, fertilización, adecuación de caminos, control de incendios y mantenimiento de 27.5 hectáreas , en comunidades sobre las márgenes del río Guaviare, en la sede principal El Contratista se compromete para con el Contratante a ejecutar: 1) Supervisar los trabajos en cada una de las comunidades dentro del proyecto, que serán verificadas por el coordinador y el técnico encargados. 2) Realizar las acciones de aislamiento, preparación del terreno, trazado, plateo, ahoyado, siembra, fertilización, adecuación de caminos, control de incendios y mantenimiento de áreas a revegetalizar. 3) Apoyar al profesional y técnico responsable para la identificación del área para realizar el aislamiento y reforestación. 4) Participar activamente en las jornadas de capacitación que se impartan a los participantes del proyecto. 5) Participar activamente en las reuniones de direccionamiento del proyecto (escogencia de sitios, trabajadores, jornadas comunitarias, entre otras) 6) Explicar y hacer entender a las comunidades sobre el aporte del 20% del costo total del proyecto, representado en mano de obra de personas que de la comunidad. 7) Apoyar el proceso de seguimiento y evaluación del proyecto de acuerdo a los términos de referencia del programa PLAN VERDE DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE 8) Aportar la información, conocimientos y actividades necesarias para la presentación de los respectivos informes de acuerdo al normal desarrollo del proyecto. 9) las demás que le sean asignadas por el supervisor. 10) Actuar de buena fe. **CLAUSULA SEGUNDA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: **a)** Términos de Referencia, **b)** Propuesta o cotización del Contratista, **c)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

(1)

"POR LA CONSOLIDACION DE NUESTROS IDEALES"

OPIAC
ORGANIZACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA

Personería Jurídica 004 Septiembre de 1995 Min-Interior

MIEMBRO COICA
COORDINADORA DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

AMAZONAS

AIPEA
ACITAM
CRIMA
COIDAM
CIMTAR

CAQUETA

CRI
OR
ORINSUC

GUAINIA

CRIGUA I
OPDGUA

GUAVIARE

CRIGUA II

PUTUMAYO

OZIP
MUSURRUNACUNA

VAUPES

CRIVA

El señor CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.001.951 Puerto Colombia, ha sido nombrado para trabajar como Investigador Indígena en áreas sociales del proyecto de salud indígena con un salario integral bajo los siguientes parámetros:

1 La orden de prestación de servicios es a partir del 1° de octubre hasta el 15 de diciembre del 2004.

2 Analizar los talleres, actividades y demás funciones que se necesite y sean asignadas por el director del proyecto que conlleven al buen desempeño del mismo.

3. El salario a pagar es de carácter integral, por lo tanto las prestaciones sociales, corren por cuenta del contratista.

4. la totalidad de la asignación salarial mensual será de setecientos mil pesos Moneda corriente. ($ 700.000.oo) cancelados de forma quincenal.

5 Observar un comportamiento óptimo en el cumplimiento de la actividad que no cause daño, ni alguna impresión desfavorable para la organización.

6 Coordinar conjuntamente con el señor: Efraín Bautista Sánchez, todos los fines pertinentes para la ejecución satisfactoria del proyecto.

7 Rendir los informes pertinentes en coordinación con el director del proyecto y por los medios indicados por el director.

8 Asesorar en todo lo relacionado con su área al equipo de trabajo designado para la ejecución del proyecto

Para el presente contrato se debe presentar afiliación al régimen de salud y al régimen pensional.

Con el recibo y la firma se da por aceptada la presente orden de prestación de servicios.
El retiro puede ser de manera unilateral ya sea por el contratista o por el contratante o de común acuerdo

En constancia firman, en Inírida el día viernes 1° de octubre de 2004

EL CONTRATANTE

MIGUEL RODRIGUEZ SAENZ
C.C No. 19. 017.242 Inírida.

EL CONTRATISTA

CARLOS HUMBERTO CEDEÑO G.
C.C.. No. 19.001.951 de Puerto Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

DESPACHO

LIBERTAD Y ORDEN

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0526 1

CONTRATANTE:	GOBERNACION DEL GUAINIA NIT. 892.099.149-0
CONTRATISTA:	**CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO** C.C. No. 19001951 de Inírida
CONTRATO DE:	Orden de Prestación de Servicios
VALOR:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4´500.000,oo)
OBJETO:	PRESTAR SERVICIO COMO FACILITADOR BILÍNGÜE PARA PAB
FECHA:	18 NOV 2004

La Administración Departamental requiere la prestación del siguiente servicio no sujeto a formalidades plenas, amparada en la facultad que le confiere el parágrafo y el último inciso del artículo 39 de la Ley 80 de 1993, y considerando que la Secretaria de Salud Departamental requiere la contratación de facilitadotes bilingües indígenas para el desarrollo de actividades del PAB Departamental en comunidades indígenas de los rios del departamento del Guainia, que el señor CARLOS HUMBERTO CEDEÑO es indígena bachiller hablante de la lengua Curripaco quien interpreta y traduce al español, que existe disponibilidad presupuestal. La prestación del servicio aludido deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA: **OBJETO**: Prestar el servicio como facilitador indígena y realizar procesos de traducción de materiales, interlocución de las actividades del PAB con las diferentes comunidades e investigación de campo requeridas, en comunidades de los ríos, para la realización de las actividades del PAB Departamental en la zona rural del departamento debidamente adecuadas a las particularidades etnoculturales de la población objeto, conforme a requerimiento presentado por la Profesional de Grupo de Desarrollo Social de la SSG, Rodrigo Durán..

SEGUNDA: **VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor de la presente orden es la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4´500.000,oo)**, los cuales se pagarán al Contratista, por mensualidades vencidas, en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M./CTE. ($750.000,00), previa certificación de cumplimiento de objetivos expedida por el Supervisor designado.

TERCERA: **SUPERVISION**: La Supervisión del contrato estará a cargo de RODRIGO ALEJANDRO DURAN BAHAMÓN, Profesional del Grupo de Desarrollo Social de la Secretaria de Salud Departamental. El Supervisor será el responsable de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales y legales y de certificar para el respectivo pago, en las condiciones establecidas en los términos del requerimiento.

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL GRUPO
DE DESARROLLO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

El señor, CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO, identificado con la Cédula Número 19.001.951, ha cumplido a cabalidad con el objeto de la Orden de Prestación de Servicios 0526 de Noviembre 18 de 2004, como facilitador indígena en el proceso de construcción de metodologías de promoción de la salud en comunidades indígenas del departamento.

Para trámites de pago la presente constancia se firma a los 19 días del mes de abril de 2005.

RODRIGO A. DURAN BAHAMON.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

DESPACHO

LIBERTAD Y ORDEN

ORDEN No. 330 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONTRATANTE: GOBERNACION DEL GUAINIA
NIT. 892.099.149-0

CONTRATISTA: **CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO**
C.C. No. 19.001.951 de Inírida

CONTRATO DE: Orden de Prestación de Servicios

VALOR: UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M./CTE ($1´520.000,oo)

OBJETO: RECURSO HUMANO INDIGENA PARA APOYO A GESTION DEL PLAN DE ATENCION BÁSICA DEPARTAMENTAL.

FECHA: 03 OCT 2007

La Administración Departamental requiere la prestación del siguiente servicio no sujeto a formalidades plenas, amparada en la facultad que le confiere el parágrafo y el último inciso del artículo 39 de la Ley 80 de 1993, y por tratarse de una cuantía inferior a 20 Salarios mínimos legales mensuales vigentes conforme a Resolución departamental 1160 de septiembre 5 de 2007, y considerando que la Secretaria de Salud Departamental requiere la contratación de facilitadores bilingües indígenas para el desarrollo de actividades de Salud Pública Departamental en el programa Gestión del Plan en articulación con ASOCRIGUA para la continuación del proceso "Plan de Salud Intercultural para el Departamento del Guanía", para lo cual requiere traductores - Líderes de diversas etnias; que por concertación con ASOCRIGUA se allega hoja de vida del señor Carlos H. Cedeño Garrido, indígena hablante de la lengua Curripaco quien interpreta y traduce al español; que existe disponibilidad presupuestal para asumir esta inversión; que el valor de la orden corresponde al precio promedio para este departamento. La prestación del servicio aludido deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: Prestar el servicio como facilitador indígena y liderazgo ante las comunidades indígenas, para el desarrollo de actividades interculturales en las reuniones programadas para las comunidades de Puerto Colombia, río Alto y Medio Guainía; asi como en el corregimiento de Panapana, realizando las siguientes actividades:

- Desarrollar el proceso de convocatoria con la etnia Curripaco de las comunidades del río Guainía Alto y Medio en el área del corregimiento de Puerto Colombia, asi como en las comunidades del río Cuyarí e Isana, explicando el objetivo de las reuniones y la importancia de la participación social en los procesos de construcción del plan.
- Apoyar los talleres que se adelantes con los grupos de población en las comunidades de Niñal San José Caño Colorado, Caranacoa, Guarinuma, asi como en Sejal, Campo Alegre, Punta Tigre, con la traducción en lengua nativa del tema a tratar a través de la metodología de investigación-acción – participación.
- Orientar a los participantes de los talleres en legua nativa para mayor comprensión del tema a tratar a fin de facilitar su participación y/o respuesta.
- Apoyar al grupo profesional de al Secretaria de Salud (conformado por el antropólogo y trabajador social de salud pública), referentes de la primera etapa del plan intercultural en salud, en la traducción de los documentos que lo requieran y el primer producto de trabajo escrito del Plan de Salud Intercultural.
- Facilitar el trabajo en grupo respetando las decisiones de los profesionales contratados en las comunidades para orientar la construcción del plan en su primera etapa y/o las decisiones de la mesa permanente de concertación indígena.
- Apoyar a los profesionales encargados de la ejecución del proyecto en la preparación de la logística y de los elementos que se necesiten para llevar a cabo los talleres (refrigerios y almuerzos).

Inírida Guainía, junio 15 de 2007

CERTIFICACION

Por medio del presente documento CERTIFICO que el señor CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO identificado con C.C. N° 19001951 de Inírida (Guainía), participó dentro del programa de capacitación desarrollado por el Departamento Nacional de Estadística DANE en convenio con la fundación ALMA MATER con el propósito de capacitarse como encuestador.

La práctica de dicho proceso se desarrolló en la aplicación de las encuestas del CENSO 2005, bajo la función de supervisor de ruta en la cuenca Media del río Guainía en 15 comunidades indígenas de dicha zona.

Se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes, el 15 de junio de 2007.

Isabel I. Molina A.

ISABEL INDIRA MOLINA ARIZA
Coordinadora General Municipal
(Rutas: Cuenca Baja, Media y Alta Rio Guainía y cuencas Isana y Cuyarí)
Contratista ALMA MATER enero a abril de 2006
Convenio DANE - ALMA MATER



ACTA DE RECONOCIMIENTO N° 039

(07 DE SEPTIEMBRE DE 2006)

En Inírida, capital del Departamento del Guainía a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil seis (2006) ,se presentó ante el Despacho del señor Secretario de Gobierno y Administración , en calidad de **CAPITAN MAYOR** de la **Asociación de Autoridades Tradicionales Indígena Curripaco del Río Guainía** (AICURIGUA), el señor: **CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO**, quien presentó fotocopia de la cédula de ciudadanía N° 19.001.951 expedida en Inírida-Guainía, con el objeto de obtener el reconocimiento de dicho nombramiento y tomar posesión del cargo.

Para efectos pertinentes exhibió el acta de elección del día 12 de junio de 2006, firmada por los capitanes y/o autoridades tradicionales de las comunidades de los Resguardos: Alto, Medio y Bajo del río Guainía que conforman dicha Asociación.

En consecuencia, visto los documentos anteriores, el señor Secretario de Gobierno y Administración del Departamento del Guainía, señor SILVINO AGUILERA GARCIA, dio visto bueno a los documentos y procedió a dar reconocimiento al señor CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO, identificado con la cédula N° 19.001.951 expedida en Inírida, como CAPITAN MAYOR de la **Asociación de Autoridades Tradicionales Indígena Curripaco del Río Guainía** (AICURIGUA).

SILVINO AGUILERA GARCIA
Secretario de Gobierno y Administración

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Carlos Humberto
Apellidos: Cedeño Garrido
Documento de identidad: CC X TI Pasaporte PEP otro cuál
No. 19.001.951
Fecha de nacimiento: Día 10 Mes 01 Año 1979

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19 Janssen	Única	25-11-21	Janhson y Johnson	264F21A	Himep IPS SAS	Yesenia Rochaquez	1121754[illegible]
	2						